

ACTA Nº 08/13

SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE JULIO DE DOS MIL TRECE.

En el Salón de Sesiones, sito en la Casa Consistorial de la Ciudad de Zamora, siendo las doce horas y quince minutos del día treinta de julio de dos mil trece, bajo la Presidencia de la Ilma. Sra. Alcaldesa D^a ROSA MARÍA VALDEÓN SANTIAGO y con la asistencia de los siguientes señores:

TENIENTES DE ALCALDE: D. Feliciano Fernández Cuervo, D. Francisco Javier González Hernández (se incorpora al inicio del punto quinto de los del orden del día), D. Manuel Roncero Garrote.

CONCEJALES: D^a María José Martínez Velarte, D. Pablo López Quevedo, D^a Soledad Sánchez Arnosí, D. Jesús Alonso Hernáez, D. Manuel Hernández Calvo, D. Ricardo Ferrero Domingo, D^a Rosario Rodríguez López, D. Víctor López de la Parte, D. Angel Luis Crespo Encinas, D. Manuel Fuentes López, D. Roberto Oscar Díez Álvarez, D^a María del Mar Rominguera Salazar, D. Luis Vicente Pastor, D^a Adoración Martín Barrio, D^a María Consuelo Pombero Sánchez, D^a Laura Rivera Carnicero, D. Francisco Guarido Viñuela, D. Francisco Molina Martínez, D. Miguel Ángel Viñas Fernández y D. Miguel Ángel Mateos Rodríguez.

Asistidos por el Sra. Viceinterventora de este Ayuntamiento, D^a María Luisa Losa Gómez, y por el Sr. Secretario General de la Corporación, D. José María García Sánchez, se reunió el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

No asiste, habiendo justificado su ausencia, D. Fernando Martínez Maíllo .

Abierta la sesión por la Presidencia, la Ilma. Sra. Alcaldesa expresa la condolencia, en su nombre y en el de toda la Corporación, a los familiares de las víctimas del accidente ferroviario, acaecido en la ciudad de Santiago de Compostela, el día 24 de julio de 2013, así como el deseo de la pronta recuperación de las personas heridas en el mencionado accidente.

A continuación, y la línea del inicio de las sesiones ordinarias plenarias, se guardan dos minutos de silencio en recuerdo de las mujeres víctimas de la violencia de género, que se han sucedido desde la anterior sesión plenaria, según el espíritu del acuerdo de este Excmo. Ayuntamiento Pleno de 22 de julio de 2008, ratificado en sesión ordinaria, celebrada el 30 de junio de 2011.

PUNTO PRIMERO

APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CORRESPONDIENTE A LA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2013.

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2013.

Interviene el portavoz del grupo municipal de ADEIZA, Sr. Mateos Rodríguez, para decir que, a su juicio, hay un error en el borrador del acta de la sesión anterior que se somete a aprobación. Matiza que en la designación de representantes en órganos colegiados y, en concreto, en la Gerencia del Área de Salud, aparece como suplente la anterior concejala de esta Corporación, D^a Lidia Gesteira Fernández.

Acto seguido, se somete a aprobación el borrador del acta, siendo aprobado por unanimidad.

Comprobado, con posterioridad, desde la **Secretaría General**, lo manifestado en el párrafo anterior por el Sr. Mateos Rodríguez, se observa que si bien la propuesta inicial aparece el nombre de D^a Lidia Gesteira Fernández, obedece a que esa fue la propuesta inicial que se sometió a aprobación, siendo rectificadas en la propia sesión plenaria por parte del Equipo de Gobierno, que propone el nombre del suplente en la Gerencia del Área de Salud, que recaerá en el concejal de esta Corporación, D. Víctor López de la Parte, tal y como se recoge correctamente en el propio borrador del acta que se somete a aprobación.

PUNTO SEGUNDO

DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS EN LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE JUNIO DE 2013.

Se da cuenta de las resoluciones de Alcaldía, dictadas en la primera quincena del mes de junio de dos mil trece, quedando enterado, de todo ello, el Pleno de la Corporación.

PUNTO TERCERO

DACIÓN DE CUENTA DE CUENTA DE INFORME DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL SOBRE RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS.

Se da cuenta del informe de la Intervención, de fecha 17 de julio de 2013, sobre reparos solventados en contra del informe de la Intervención, sobre la base de lo dispuesto en el Art. 218 el RD. Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuya parte dispositiva del mismo es la siguiente:

“PRIMERO.-Se emite reparo nº 117/2013, relativo a cinco contratos menores de suministro de material para la ejecución de pavimento de caucho en zonas de juegos de cinco parques de este municipio al considerar que hay fraccionamiento de contrato.

Reparo se solventa por Decretos de Alcaldía de 4 de junio a favor del informe de la Intervención, no obstante, se tramitan cinco contratos menores en contra de lo establecido por este Departamento.

SEGUNDO.- Se emite Reparos nº 93/2013, en relación al contrato menor de limpieza extraordinaria en colegios y dependencias municipales.

El reparo se solventa por Decreto de Alcaldía, de 23 mayo de 2013, en contra del informe de la Intervención.

TERCERO.- En base a lo establecido en el Art. 218 TRLRHL, este informe debe ser incluido en el orden del día del pleno de julio de 2013”.

Queda enterado, de todo ello, el Pleno de la Corporación.

PUNTO CUARTO

DACIÓN DE CUENTA DE LA REMISIÓN DE INFORMACIÓN TRIMESTRAL DEL SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE 2012-2022.

Se da cuenta de la remisión de información trimestral, del seguimiento del Plan de Ajuste 2012-2022, correspondiente al tercer trimestre de 2013, remitida por vía electrónica el día 15 de julio de 2013 al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en virtud de informe de la Intervención de fecha 12 de julio de 2013, quedando enterado, de todo ello, el Pleno de la Corporación.

PUNTO QUINTO

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE PERSONAL, ECONOMÍA Y HACIENDA:

a) Reconocimiento de Créditos nº 8/2013. ACUERDOS PROCEDENTES.

Por acuerdo unánime, y a propuesta de la **Presidencia**, se procede al debate conjunto de los dos apartados que forman parte del punto quinto de los del orden del día.

En primer lugar, toma la palabra el portavoz del grupo municipal de ADEIZA, **Sr. Mateos Rodríguez**, expone que el informe de la Intervención, se especifica, en primer lugar, que los gastos han realizado sin autorización previa del órgano correspondiente, y sin la fiscalización previa de la Intervención. Cree que el expediente presenta graves irregularidades, puesto que se trata de una factura que no tiene la aprobación ni el conocimiento de nadie, ni se sabe en concreto la valoración, remarca. Califica, igualmente la inversión de "inútil", puesto que el inmueble, en su opinión, está en las mismas condiciones que antes de iniciarse las obras. Considera que la mejor imagen medieval, es la propia ciudad.

Interviene el representante del grupo municipal de Izquierda Unida, **Sr. Guarido Viñuela**, para decir que hace unos meses, ya se hizo la correspondiente modificación de créditos y, entonces, añade, ya marcaron una posición. A su juicio, dice que ya era conocido por el Partido Popular, de qué obra se trataba y que estaba fuera de proyecto. Denuncia la inexistencia de procedimiento. Indica que la factura que se trae para el pago es la de la empresa " Sentido Común" por importe de 43.000 €; además, dice que la otra empresa que ha intervenido reclamará la cuantía que le corresponde y supone que el Equipo de Gobierno se la admitirá y se la pagarán. Denuncia las irregularidades de contratación por parte de la Concejalía de Turismo, desde los años 2007 a 2011, y los fraccionamientos de contratos. Considera que estas actuaciones eran conocidas por la Ilma. Sra. Alcaldesa y por el Equipo de Gobierno y, además, añade, lo amparaban. Además, pregunta por el taller peletero que se retiró del centro medieval y por el "stand" de turismo, que está en los almacenes de la empresa. Solicita una explicación de los argumentos de al empresa justificando este tipo de obras, por encargo verbal del concejal de Turismo, y la empresa que asesoraba a la concejalía de Turismo, si ésta existiere, concluye.

En el uso de la palabra, el portavoz del grupo municipal Socialista, **Sr. Fuentes López**, denuncia el mal estado de zonas muy visitadas por turistas en la ciudad. Ante estas denuncias, indica que se le ha respondido que es una cuestión de prioridades. Denuncia los reparos de la Intervención para la aprobación de tres facturas, así como los gastos realizados por la concejalía de Turismo, durante los años 2008 y 2009, prescindiendo del

procedimiento establecido, y sin autorización por el órgano competente. Matiza que el mayor despilfarro corresponde a un factura por importe de 43.058 €, por obras realizadas en el Centro de Interpretación de las Ciudades Medievales, por encargo verbal, una vez recibida la obra, finalizada y rematada. Puntualiza que es un gasto que convierte en inútil, desde su punto de vista, parte del más de un millón de euros de la inversión realizada en la construcción y el equipamiento de este centro, puesto que parte de ese equipamiento (taller peletero), se desmonta y se guarda en un sótano. Insiste en el despilfarro realizado, que puede ascender a más de 80.000 €. Entiende que debería proponerse que el que autorizó este gasto, lo pague de sus bolsillo, tal y como recoge, en su opinión, el sentir de la ciudadanía.

Respecto a lo anterior, procede el portavoz del grupo municipal Socialista, a resaltar algunas de las frases que se recogen en los informes técnicos obrantes en el expediente. Cita, en este sentido, el informe de la OMD, que recoge la posible existencia de un encargo verbal por el anterior concejal de Turismo, sin expediente administrativo alguno, procediéndose a realizar arreglos y remates antes de su apertura al público, así como la existencia de un ventanal que no estaba en el edificio entregado. También se refiere al desconocimiento de cómo se realizó la limpieza tras las obras entregadas por la empresa UTE, Ciudades Medievales, así como el mantenimiento realizado por la empresa "Sentido Común". Reitera la línea crítica del informe del técnico de la OMD, que en su parte final, recoge la evidencia de obras realizadas por parte de la empresa "Sentido Común", después de la recepción de las obras, en marzo del mismo año, insiste que sin amparo en expediente alguno, y el que no acceder al pago de la factura, según pretensión de la empresa, supondría un enriquecimiento injusto para el Ayuntamiento.

Sobre el informe del arquitecto municipal, el Sr. Fuentes López, dice que recoge que no puede pronunciarse el funcionario que suscribe, sobre el concepto de desmontaje y embalaje del taller peletero para despejar todo el frontal, que estaba cerrando el mirador hacia el río y traslado para el almacén, donde, a día de hoy, permanece, todo ello, por importe de 5.700 €, ni tampoco sobre otras cuestiones, que figuran en el informe y procede a dar lectura el portavoz de grupo Socialista. Insta a que se haga una investigación sobre los hechos referenciados anteriormente, con el fin de depurar posibles responsabilidades existentes.

Finaliza su intervención el Sr. Fuentes López, aludiendo al retraso injustificado del pago de otras facturas, en concreto, la correspondiente a los trabajos realizados en el Verano Cultural de 2009, con más de mil días de retraso. Espera explicaciones, en general, del Equipo de Gobierno.

Interviene el concejal delegado de Hacienda, **Sr. Roncero Garrote**, matizando, en respuesta lo manifestado por los distintos grupos políticos de la oposición, que el Equipo de Gobierno, no ha aprobado el procedimiento para la realización de este gasto, y así lo ha manifestado, reiteradamente, el concejal delegado de Cultura y Turismo en comisión informativa. Por ello, dice, se está hablando del pago de unas facturas por trabajos realizados en el año 2008. Resalta, igualmente, que no se incluyó la factura en el Plan de Proveedores, puesto que no había información suficiente sobre la misma. A partir de ahí, dice que han estado preocupados por la veracidad de los trabajos para proceder a su pago, llegando a la conclusión, destaca, de que los trabajos han sido realizados. Por ello, y a pesar de reconocer deficiencias en el procedimiento, propone su pago.

En una segunda intervención, el portavoz de ADEIZA, **Sr. Mateos Rodríguez**, dice que no se trata de un inicio ilegal de un expediente, sino de una clara evidencia de que esta situación, en su opinión, era conocida por el miembros del Equipo de Gobierno, que, entre otras cosas, llevó a cabo su inauguración, en presencia de la Ilma. Sra. Alcadesa. En

consecuencia, atribuye la responsabilidad al Partido Popular, y no a la persona concreta del antiguo concejal delegado de Turismo, que, operaba, a su manera. Denuncia, igualmente, que no figura que las obras se hayan hecho en lo que se refiere a los doce peticiones concretas existentes. Insiste en que todo esto demuestra la irresponsabilidad con la que se ha actuado en el Ayuntamiento de Zamora.

El representante del grupo municipal de Izquierda Unida, **Sr. Guarido Viñuela**, reitera la responsabilidad del Partido Popular, puesto que las actuaciones eran conocidos por todos, ya que, entre otras, era tirar un muro grueso exterior para abrir un mirador. Se sigue interesando por el material que guarda la empresa, por el "stand" turístico, y si existía una asesoría de la concejalía de Turismo, a la que se le pagaba.

También en una segunda intervención, el portavoz del grupo municipal Socialista, **Sr. Fuentes López**, valora positivamente lo que entiende por autocrítica del Partido Popular, y espera que estos hechos no se repitan. Solicita que se le de respuesta a las preguntas planteadas y pide una explicación, a mayores, sobre cuáles son las razones para pagar íntegramente la cantidad que reclama la empresa, cuando, tal y como dice el concejal delegado, se dudaba de la veracidad de los trabajos realizados.

Asimismo, dice el Sr. Fuentes López que no se ha hablado sobre una factura de 1.024€, sobre minutas emitidas por un procurador, cuando, según informe de Intervención, puntualiza, es innecesaria la actuación de los procuradores ya que los letrados del Ayuntamiento, tienen asignada la representación y defensa del mismo. Denuncia la existencia de 300.000 € en facturas nuevas, solamente en esa sesión plenaria, concluye.

Cierra el turno de intervenciones, el concejal delegado, **Sr. González Hernández**, y reitera la autocrítica por un procedimiento seguido por un antiguo concejal del Equipo de Gobierno. Lo cierto, añade, es que la obra sí mejoro lo que estaba hecho, y los informes técnicos llegan a la conclusión de que la factura ha de ser pagada. Distingue el contrato menor, a su juicio, legal; de la factura, cuya tramitación, dice, ha sido irregular.

Facturas sin reparo.-

Se da cuenta del expediente seguido en relación con el reconocimiento de créditos 8/2013 (facturas sin reparo), en el que consta, entre otra documentación, los informes emitidos por la Intervención municipal y la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Hacienda, así como dictamen de la comisión informativa de Personal, Economía y Hacienda, adoptado en sesión ordinaria de fecha veinticinco de julio de dos mil trece.

Debatido el asunto, al no producirse más intervenciones, se somete a votación el expediente de reconocimiento de créditos nº 8/2013 (facturas sin reparo), produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: diecinueve (19) (PP, PSOE).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: cinco (5) (IU, ADEIZA).

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes, que reviste mayoría absoluta de su composición legal, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar los gastos que se acompañan al presente expediente de reconocimiento de créditos nº 8/2013 (facturas sin reparo), en los que concurren la circunstancia de que corresponden a prestaciones recibidas en ejercicios anteriores al vigente Presupuesto, por el importe que figura en el expediente.

SEGUNDO.- Aprobar la ejecución presupuestaria de los mencionados gastos, Autorizando, Disponiendo, Reconociendo Obligación y Ordenando el Pago por el importe obrante en el expediente, conforme al Estado Anexo del expediente.

Facturas con reparo.-

Se da cuenta del expediente seguido en relación con el reconocimiento de créditos 8/2013 (facturas con reparo), en el que consta, entre otra documentación, los informes emitidos por la Intervención municipal, la propuesta del Sr. Concejel Delegado de Hacienda, así como dictamen de la comisión informativa de Personal, Economía y Hacienda, adoptado en sesión ordinaria de fecha veinticinco de julio de dos mil trece.

Debatido el asunto, al no producirse más intervenciones, se somete a votación el expediente de reconocimiento de créditos nº 8/2013 (facturas con reparo), produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: trece (13) (PP).

Votos en contra: cinco (5) (IU, ADEIZA)

Abstenciones: seis (6) (PSOE).

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes, que reviste mayoría absoluta de su composición legal, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar los gastos que se acompañan al presente expediente de reconocimiento de créditos nº 8/2013 (facturas con reparo), en los que concurren la circunstancia de que corresponden a prestaciones recibidas en ejercicios anteriores al vigente Presupuesto, por el importe que figura en el expediente.

SEGUNDO.- Aprobar la ejecución presupuestaria de los mencionados gastos, Autorizando, Disponiendo, Reconociendo Obligación y Ordenando el Pago por el importe obrante en el expediente, conforme al Estado Anexo del expediente, así como solventar los reparos de acuerdo con los informes.

b) Resolución de reparos por incumplimiento del Plan de Ajuste. ACUERDOS PROCEDENTES.

Se da cuenta del expediente seguido en relación con reparos por incumplimiento del Plan de Ajuste, en el que consta, entre otra documentación, los informes emitidos por la Intervención municipal, así como dictamen de la comisión informativa de Personal, Economía y Hacienda, adoptado en sesión ordinaria de fecha veinticinco de julio de dos mil trece.

Debatido el asunto, al no producirse más intervenciones, se somete a votación el asunto del orden del día, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: trece (13) (PP)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: once (11) (PSOE, IU, ADEIZA).

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes, que reviste mayoría absoluta de su composición legal, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Resolver los reparos a favor de la Intervención municipal, que figuran en el expediente.

SEGUNDO.- Autorizar, disponer, reconocer y liquidar las obligaciones a las que se ha hecho referencia anteriormente.

TERCERO.- Seguir la tramitación legal y reglamentaria establecida al efecto.

c) Aprobación definitiva del Reglamento Regulador de Uso del Teatro Principal. ACUERDOS PROCEDENTES.

Conoce la Comisión el expediente seguido para la aprobación definitiva del Reglamento Regulador del Uso del Teatro Principal, en el que consta, entre otra documentación, la propuesta formulada por el Sr. Concejal Delegado de Comercio, Turismo y Desarrollo Económico, así como dictamen de la comisión informativa de Personal, Economía y Hacienda, adoptado en sesión ordinaria de fecha veinticinco de julio de dos mil trece.

En primer lugar, toma la palabra el portavoz del grupo municipal de ADEIZA, **Sr. Mateos Rodríguez**, para indicar que se alegra que se recoja la alegación presentada por el grupo municipal de Izquierda Unida, aunque, entiende, que quedan cuestiones pendientes. Dice que es indudable que se han de sufragar a través de tasas y precios públicos, lo que el Ayuntamiento gasta. No obstante, entiende que no hay mejor inversión que la Cultura, por lo que han de existir precios populares y abrirlo a los colegios, barrios y centros de educación. Califica el reglamento de “ordenancista” y anuncia la abstención de su grupo.

Interviene la portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, **Sra. Rivera Carnicero**, para decir que no le ha quedado más remedio al Equipo de Gobierno, que aceptar una alegación de su grupo al capítulo de sanciones, porque se sancionaba por encima de las posibilidades a los ciudadanos impidiéndoles la entrada al teatro si se habían portado mal – algo difícil de ejecutar por otra parte- e incluso a otros espectáculos organizados por el Ayuntamiento, porque, según los informes técnicos, la Ley de Bases de Régimen Local otorga al Alcalde la competencia para sancionar las infracciones a las Ordenanzas, pero deja claro que las sanciones por infracción de las Ordenanzas han de consistir en multas. Expone, en este sentido, que muchas Ordenanzas imponen sanciones por las mismas cosas pero con cuantía económica diferente. Insiste en que en el caso que hoy se trae a Pleno se ha modificado el régimen sancionador, porque se han establecido sanciones tan generales que nos dejan en manos de la arbitrariedad, matiza. Cita como ejemplo la cuantía de hasta 750€, si suena el móvil, dependiendo, quizá, del humor del concejal o de cómo se haya levantado ese día. Anuncia, por lo expuesto, la abstención de su grupo.

En el uso de la palabra, el concejal delegado de Cultura, **Sr. González Hernández**, se refiere, en primer lugar, a lo manifestado por el Sr. Mateos Rodríguez. Indica que el Teatro Principal está a abierto a todos los colectivos, culturales y sociales, tanto para profesionales como para aficionados. No está de acuerdo con que sean “ordenancistas”, y sí ve necesario la regulación normativa de estos aspectos.

Respecto a la intervención de la portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, el concejal delegado de Cultura, acusa a IU de tergiversación, puesto que los concejales no se dedican a aponer multas y sí a aprobar ordenanzas. Con relación a la alegación aceptada al grupo municipal de Izquierda Unida, dice que se trata de una alegación de carácter técnico, informada por un técnico. Asimismo, ruega a IU que deje de decir que los concejales dan instrucciones de cómo aplicar la ordenanza.

En una segunda intervención, toma la palabra el portavoz de ADEIZA, **Sr. Mateos Rodríguez**, para insistir en la idea de que ha habido una oportunidad de abrir el Teatro Principal a los centros docentes y no se ha realizado. También reitera la idea de que el Equipo de Gobierno es “ordenancista”, puesto que se regulan regímenes sancionadores a través de ordenanzas que, en su opinión, nunca se van a aplicar.

La portavoz del grupo municipal de Izquierda unida, Sra. Rivera Carnicero, expone que no se trata de lo que diga o no, el grupo municipal de Izquierda Unida, y sí, añade, de lo que dispone la LBRL. Insiste en que lo que dicen los técnicos, lo dice la Ley y que ellos actúan en defensa del pueblo. Finaliza criticando la intervención del concejal delegado de Cultura e insistiendo en la arbitrariedad en la regulación de las sanciones.

Cierra el turno de intervenciones el concejal delegado de Cultura, **Sr. González Hernández**, dirigiéndose, en primer lugar, al portavoz del grupo municipal de ADEIZA, para decirle que hará lo posible para mejorar la gestión del Teatro Principal, aunque considera que es excelente. Respecto a lo manifestado por el grupo municipal de Izquierda unida, responde el concejal delegado de Cultura que reitera el contenido de su intervención anterior, y que se trata de una ordenanza fruto del consenso para ser cumplida en todos sus aspectos.

Debatido el asunto, al no producirse más intervenciones, se somete a votación el asunto del orden del día, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: trece (13) (PP)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: once (11) (PSOE, IU, ADEIZA).

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes, que reviste mayoría absoluta de su composición legal, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Modificar la redacción, conforme a los informes emitidos, del Reglamento Regulator del Uso del Teatro Principal, del siguiente modo:

- Supresión del artículo 54, y consiguiente renumeración de los siguientes.
- Modificación de los antiguos artículos 55, 56 y 57, manteniendo únicamente las infracciones susceptibles de comisión por los usuarios del Teatro Principal.
- Adecuar el anterior artículo 58 del Reglamento, conforme a la alegación presentada, referida anteriormente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley de Bases del Régimen Local, fijando finalmente las sanciones como sigue:
 - Infracciones leves: hasta 750 euros.
 - Infracciones graves: hasta 1.500 euros.
 - Infracciones muy graves: hasta 3.000 euros.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el Reglamento Regulator de Uso del Teatro Principal, con las modificaciones anteriormente transcritas.

TERCERO.- Seguir la tramitación legal y reglamentaria establecida al efecto.

d) Propuesta del Concejal Delegado de Comercio, Turismo y Desarrollo Económico en relación con el contrato de “Gestión del Servicio público Municipal de Transporte Urbano Colectivo de Viajeros en el Término Municipal de Zamora” en la modalidad de gestión interesada. ACUERDOS PROCEDENTES.

Se da cuenta de la siguiente propuesta formulada por el Sr. Concejal Delegado de Comercio, Turismo y Desarrollo Económico, de fecha 17 de julio de 2013, en relación con el contrato de "Gestión del Servicio Público municipal de transporte urbano colectivo de viajeros en el término municipal de Zamora" en la modalidad de gestión interesada, así como dictamen de la comisión informativa de Personal, Economía y Hacienda, adoptado en sesión ordinaria de fecha veinticinco de julio de dos mil trece

"Visto que de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º de la Disposición adicional segunda del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público el órgano de contratación en el presente contrato es el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento.

Visto que de acuerdo con el artículo 51 del citado texto legal los órganos de contratación podrán delegar o desconcentrar sus competencias. Y que en este mismo sentido el artículo 22, apartado 4, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que el Pleno puede delegar el ejercicio de sus atribuciones en el Alcalde y en la Junta de Gobierno Local. Delegación de competencias que asimismo regula el artículo 13 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Visto que con fecha 21 de febrero de 2013 se suscribió el contrato al que se refiere la presente propuesta entre este Excmo. Ayuntamiento y la Empresa AUTOBUSES CUADRA S.A., procediéndose a continuación a la puesta en marcha del mencionado servicio, de acuerdo con los requisitos contemplados en los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas y la oferta realizada por la citada empresa, lo que obliga a la adopción de decisiones en orden al cumplimiento de los calendarios de ejecución previsto, sobre las que debe pronunciarse el órgano de contratación que no pueden demorarse a la celebración de los Plenos mensuales.

Por lo expuesto, y en orden a conseguir una mayor eficacia y agilidad en la puesta en marcha y desarrollo del contrato, PROONGO:

Delegar en la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta de este Excmo. Ayuntamiento la adopción de las decisiones que como órgano de contratación le corresponden al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, de acuerdo con lo previsto en la normativa anteriormente citada, debiendo dar cuenta al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento como órgano de contratación en la siguiente reunión del mismo de las decisiones que se hayan adoptado por el órgano delegado."

Toma la palabra, en primer lugar, el portavoz del grupo municipal de ADEIZA, **Sr. Mateos Rodríguez**, para manifestar su oposición a la propuesta de delegación. Matiza que no está de acuerdo y no entiende estas delegaciones en los supuestos de mayoría absoluta por parte del Equipo de Gobierno, privándosele a la oposición de la posibilidad de ser oída.

El representante del grupo municipal de Izquierda Unida, **Sr. Guarido Viñuela**, anuncia el voto en contra de su grupo. Considera que son solamente un grupo de contratos fundamentales los que son competencias del Pleno. Cree que aunque sea legal, no es legítimo, puesto que se hurta el debate en sesión plenaria y, en consecuencia, del conocimiento de los ciudadanos.

El portavoz del grupo municipal Socialista, **Sr. Fuentes López**, expone que aunque está permitida por Ley la delegación, ya le restan pocas competencias al Pleno. En este sentido, le parece desaconsejable. Considera más operativo la presentación en sesión plenaria de un informe de seguimiento del contrato. En consecuencia, anuncia la abstención de su grupo.

Finaliza el turno de intervenciones el concejal delegado de Planificación, **Sr. González Hernández**, para decir que es una práctica habitual que después de todo proceso de de contratación, aprobando el correspondiente pliego de condiciones, se efectúen delegaciones en la Ilma. Sra. Alcaldesa. En cualquier caso, dice que no trata de eludir el debate público y que adquiere un compromiso de información. Insiste en que es una cuestión de agilidad.

Debatido el asunto, al no producirse más intervenciones, se somete a votación el asunto del orden del día, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: trece (13) (PP)
Votos en contra: cinco (5) (IU, ADEIZA)
Abstenciones: seis (6) (PSOE).

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes, que reviste mayoría absoluta de su composición legal, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO Y ÚNICO.- Aprobar en su integridad la propuesta anteriormente transcrita, y que se siga la tramitación legal y reglamentaria establecida al efecto.

PUNTO SEXTO

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, OBRAS Y MEDIO AMBIENTE:

- a) Proyecto de Mejora, Ampliación de las instalaciones actuales y Eliminación de nutrientes de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Zamora. ACUERDOS PROCEDENTES.

Visto que ha sido suscrito el Protocolo de Colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y la Junta de Castilla y León para la ejecución del Plan Nacional de Calidad de las Aguas y que supone el compromiso de ejecución por parte del ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (actualmente Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente), a través de las Confederaciones Hidrográficas con territorio en la comunidad autónoma de Castilla y León, de una serie de infraestructuras de saneamiento y depuración en aglomeraciones urbanas.

Visto que el citado Protocolo incluye, en su anexo II la actuación denominada Adecuación Terciario, con un presupuesto de actuación de CINCO MILLONES DE EUROS (5.000.000,00€).

Visto que para la tramitación del Proyecto de MEJORA, AMPLIACION DE LAS INSTALACIONES ACTUALES Y ELIMINACIÓN DE NUTRIENTES DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE ZAMORA (comprensivo de la citada actuación) es necesaria la suscripción de un acuerdo entre la Confederación Hidrográfica del Duero y el Excmo. Ayuntamiento de Zamora que recoja los compromisos adoptados por ambas partes.

Vistos los informes técnicos incorporados al expediente, visto el Informe número 175/2013 emitido por la Intervención Municipal, visto el informe "in voce" emitido por el Sr. Coordinador Técnico de Medio Ambiente en la presente Comisión Informativa en la que se ratifica en todos sus extremos en el informe emitido e incorporado al expediente y se manifiesta la no existencia de inconveniente alguno en la aprobación de los acuerdos remitidos por la Confederación Hidrográfica del Duero y teniendo en cuenta que los terrenos sobre los que se va a ejecutar la obra están comprendidos dentro del actual recinto de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Zamora, desde esta Concejalía, y teniendo en cuenta el dictamen de

la comisión informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente, adoptado en sesión extraordinaria y urgente de 26 de julio de 2013, se procede al debate del asunto en sesión plenaria.

En primer lugar, toma la palabra el representante del grupo municipal de Izquierda Unida, **Sr. Guarido Viñuela**, dice que se trata de una obra importante para la ciudad. Pone de manifiesto los informes desfavorables obrantes en el expediente, especialmente, la falta de entrega previa del expediente en el Ayuntamiento de Zamora. Considera que son dos medidas importantes la eliminación de nutrientes y la ampliación de servicios a algunos pueblos del alfoz. Matiza que el único pueblo conectado es Roales, con la problemática que lleva consigo, de todos conocida. Reclama la celebración de un convenio o consenso con los ayuntamientos afectados para que la situación no se repita.

Toma la palabra el representante del grupo municipal Socialista, **Sr. Vicente Pastor**, resalta los aspectos positivos del acuerdo, como son la adaptación a la legislación europea medioambiental y las inversiones en economía de escala. Hace hincapié en la especial situación en la que se va a encontrar el Ayuntamiento de Zamora a la hora de convenir y pactar con los pueblos que reciban la prestación de ese servicio. Denuncia, en este sentido, la deuda pendiente del Ayuntamiento de Roales con los ciudadanos de Zamora, e insta al Equipo de Gobierno a llevar a cabo las actuaciones precisas para que no se repita esta situación. Teniendo en cuenta la conformación del expediente, que califica de desastrosa, anuncia la abstención de su grupo.

Interviene el concejal delegado de Medio Ambiente, **Sr. Fernández Cuervo**, para decir, en primer lugar, que se congratula de que estas medidas, con carácter general, se aceptada por los grupos políticos de la oposición. No obstante, dice que se ha aprovechado el expediente para hablar de cosas que no forman parte del acuerdo.

Sigue diciendo el Sr. Fernández Cuervo que se trata de la puesta a disposición de terrenos, de propiedad municipal, para la estación depuradora de aguas residuales, con el fin de la ampliación de la misma en una cuarta línea, así como una adaptación a la normativa europea de calidad de sostenibilidad y calidad de las aguas. Puntualiza que no entiende los reparos presentados puesto que no supone coste alguno para el Ayuntamiento. Indica que se trata de una inversión cercana a 3 millones de euros, aportada por otras administraciones.

Considera que hay que tener en cuenta, especialmente, los costes que llevaría para el Ayuntamiento de Zamora, la no aprobación de este acuerdo, puesto que se trata de una exigencia legal. Crítica que haya sido puesto de manifiesto por los grupos políticos de la oposición en sus intervenciones.

En una segunda intervención, el portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, **Sr. Guarido Viñuela**, expone que no entiende los motivos del “enfado” del concejal delegado de Medio Ambiente. Matiza que han resaltado la importante inversión, han recordado, someramente, la situación de Roales y que su crítica se ha centrado en el contenido de los propios informes técnicos, que recogen la necesidad de la presentación previa del proyecto. Anuncia la abstención de su grupo debido a la situación del expediente.

El portavoz del grupo municipal Socialista, **Sr. Vicente Pastor**, dice que el concejal delegado de Medio Ambiente, no les escucha. Ratifica las palabras del portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida. Acusa al Sr. Fernández Cuervo de no leerse los documentos que firma, puesto que además de lo que ese concejal delegado ha apuntado, en el expediente se habla de otras cosas que tienen un importante contenido económico como son la aceptación de todas las obras, y su mantenimiento, así como de la conexión con otros pueblos del alfoz. Además, insiste en que se repite la situación creada con el Ayuntamiento de Roales, y

considera que el Equipo de Gobierno ha perdido la credibilidad por la gestión de estos procesos.

El portavoz del grupo municipal Popular y concejal delegado de Medio Ambiente, **Sr. Fernández Cuervo**, reitera que la cuestión del alfoz y la deuda del Ayuntamiento de Roales del Pan, no es objeto de este acuerdo.

Con respecto a las acusaciones de la tramitación errónea de este expediente, dice el Sr. Fernández Cuervo que también entiende las objeciones de los técnicos. Asimismo, dice que los costes de mantenimiento es una obligación legal, por lo que no puede ser motivo para no apoyar el acuerdo o informar desfavorablemente. Expone que sí lee los documentos pero, lógicamente, añade, viene a defender posiciones del Equipo de Gobierno. Se refiere también al proyecto de 1998 y al modificado del año 2000, en su página 3, que modifica el espacio reservado para la ampliación de la cuarta línea, que ahora se pretende rematar por exigencias legales. De la documentación del expediente, dice que se deduce la no exigencia de nuevo estudio de impacto ambiental.

Una vez concluido el debate, se somete a votación el asunto del orden del día, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: trece (13) (PP)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: once (11) (PSOE, IU, ADEIZA) :

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes, que reviste mayoría absoluta de su composición legal, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Solventar el Reparó en contra del Informe de la Intervención Municipal.

SEGUNDO.- Suscribir el acuerdo remitido por la Confederación Hidrográfica del Duero comprensivo de los compromisos a adoptar por todas las partes implicadas y en el que se acuerda:

– La puesta a disposición (a favor) de la Confederación Hidrográfica del Duero por parte del Ayuntamiento de Zamora de los terrenos necesarios dentro de su término municipal, para las obras de MEJORA, AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES ACTUALES Y ELIMINACIÓN DE NUTRIENTES DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE ZAMORA descritas en el proyecto de ejecución realizado por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, bajo la dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero.

– El compromiso municipal de aceptación de las obras que realice la Confederación Hidrográfica del Duero, correspondiente a las obras de MEJORA, AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES ACTUALES Y ELIMINACIÓN DE NUTRIENTES DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE ZAMORA, a los efectos de desarrollo de las tareas ordinarias para el mantenimiento, conservación y explotación de las instalaciones, por tiempo indefinido mientras dure el servicio al que se destinan las obras. No obstante, resultará de aplicación lo dispuesto en la legislación de contratos del Sector Público en lo que respecta al ejercicio ante el contratista de las actuaciones y reclamaciones pertinentes si en el curso del periodo de garantía surgieran o se manifestaran vicios ocultos de los que debiera responder el contratista.

– El compromiso de la Confederación Hidrográfica del Duero de ejecutar las inversiones contenidas en el Proyecto referenciado.

TERCERO.- Facultar a la Excm. Alcaldesa-Presidenta para la adopción de cuantos acuerdos sean necesarios y actuaciones sean precisas para el buen fin del presente acuerdo.

b) Reparo 131/2013, por incumplimiento del Plan de Ajuste Municipal. ACUERDOS PROCEDENTES.

Visto el reparo 131/2013 señalado por la Intervención Municipal, relación contable de obligaciones numero 248 y visto el informe técnico emitido por el Sr. Coordinador Técnico de Medio Ambiente, teniendo en cuenta el dictamen de la comisión informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente, adoptado en sesión extraordinaria y urgente de 26 de julio de 2013, y debatido el asunto en sesión plenaria, se somete a votación el asunto del orden del día, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: trece (13) (PP)
Votos en contra: ninguno
Abstenciones: once (11) (PSOE, IU, ADEIZA) :

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes, que reviste mayoría absoluta de su composición legal, adoptó el siguiente acuerdo

PRIMERO.- Solventar el presente reparo a favor de la Intervención Municipal.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer, Reconocer y Liquidar el gasto.

PUNTO SÉPTIMO

RATIFICACIÓN DE DECRETO DE ALCALDÍA SOBRE EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA PARA LA UTILIZACIÓN PÚBLICA DEL PARQUE INFANTIL DEL COLEGIO DEL TRANSITO, SITO EN LA FINCA “CIUDAD ASISTENCIAL RODRIGUEZ MIGUEL”, C/ HERNAN CORTÉS, Nº38 , DE ZAMORA. ACUERDOS PROCEDENTES.

Visto que este Excmo. Ayuntamiento tiene un gran interés en suscribir un Convenio con la Excm. Diputación Provincial de Zamora para la utilización de una zona de 3.170 m², aneja al Colegio del Transito, destinada a parque infantil sita en la Ciudad Asistencial “Luis Rodríguez Miguel” a fin de dotar a una amplia zona con un gran asentamiento poblacional como es el Barrio de los Bloques de un espacio verde donde niños y mayores tengan un lugar de encuentro y esparcimiento.

Visto el coste de mantenimiento que la citada instalación supone, coste que en ningún caso es superior a cualquier otra zona verde municipal, y visto que durante los últimos años apenas se ha generado coste económico en el mantenimiento de zonas verdes en el Barrio de los Bloques toda vez que desde esta Administración se estaba trabajando en la consecución del Convenio cuya aprobación se pretende a fin de dotar de unas instalaciones infantiles adecuadas al citado Barrio.

Vista la competencia municipal en materia de Medio Ambiente y de Parques y Jardines otorgada en los artículos 25 y 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, Medio Ambiente.

Vistos los informes técnicos incorporados al Expediente, visto el Reparó formulado por la Intervención Municipal y visto el informe “in voce” emitido por el Sr. Jefe de Parques y

Jardines en la presente Comisión Informativa en el que se ratifica en todos sus extremos en el informe emitido obrante en el expediente y manifiesta la no existencia de inconveniente alguno en aprobar el borrador del convenio cuya suscripción se pretende, desde esta Concejalía se propone que, una vez aprobada mediante Decreto de Alcaldía la suscripción Convenio de Colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Zamora y el Excmo. Ayuntamiento de Zamora para la utilización pública del Parque Infantil del Colegio del Transito sito en la finca "Ciudad Asistencial Rodríguez Miguel", calle Hernán Cortes, nº38 de Zamora, teniendo en cuenta el dictamen de la comisión informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente, adoptado en sesión extraordinaria y urgente de 26 de julio de 2013.

Teniendo en cuenta la documentación relacionada anteriormente y que forma parte del expediente, hace uso de la palabra, en primer lugar, el portavoz del grupo municipal de ADEIZA, **Sr. Mateos Rodríguez**, para decir que se congratula del acuerdo. Pone de manifiesto el informe de la Intervención, referido a los costes, que, en ningún caso, matiza, excederán de los 4.000 € ó 5.000 €. Cree que simplemente se trata a aprobar un acuerdo entre los vecinos y las instituciones, que están todos de acuerdo. Defiende la acción política en aras al interés general, a pesar de los informes técnicos, a veces, contrarios. Anuncia el voto a favor de su grupo.

A continuación, toma la palabra la portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, **Sr. Guarido Viñuela**, para decir que van a votar a favor porque apoyan sus propuestas, y porque ya está bien de que los niños de Los Bloques tengan que estar mirando desde detrás de la valla el parque infantil que está, casi siempre, vacío. Expone que el Equipo de Gobierno no ha negociado bien el Convenio con la Diputación, como les advierten y advierten los técnicos municipales. Indica que hay tres informes técnicos, de Patrimonio, de Administración General y de Intervención, que nos advierten de que no es un buen convenio para el Ayuntamiento. Matiza que es lo que dicen nuestros técnicos municipales para salvaguardar los intereses del Ayuntamiento, que el Equipo de Gobierno, no han sido capaz de gestionar o negociar en mejores condiciones frente a la Diputación. Puntualiza que no lo entiende porque son del mismo Partido. Finaliza su intervención diciendo que es un parque para todos los niños y las gentes, de Zamora ciudad y de Zamora provincia.

Hace uso de la palabra el portavoz del grupo municipal Popular, **Sr. Fernández Cuervo**, recuerda que lo que se trae a aprobación, es un convenio de colaboración para la cesión de un parque, que pasará de uso privado a uso público, tras la firma del convenio. Expone que lo que la Diputación entrega al Ayuntamiento es un área de juego de 3.170 metros cuadrados, totalmente equipado, tanto en juegos como en sistemas de riego, para las exigencias, resalta, de un uso privado. Otra cosa, destaca, es la gestión pública por parte del Ayuntamiento. Además, dice que en los informes técnicos se hace mención a los gastos de mantenimiento, que, supondrá, aplicando la media de todos los parques, una cantidad aproximada de 6.000 €. Considera que es un tema de interés público y que está incluido en las partidas correspondientes a Jardines, dentro del presupuesto general, tanto de mantenimiento como de inversión.

En una segunda intervención, el portavoz del grupo municipal de ADEIZA, **Sr. Mateos Rodríguez**, expone que a pesar del interés general y que está de acuerdo en el fondo del asunto, las advertencias de los técnicos son, a su juicio, absolutamente lógicos. En último término, dice que, como también es lógico, el que va a responder es el propietario, además, teniendo en cuenta, que no es interés de la provincia y sí, añade, municipal. Finaliza su intervención diciendo que se congratula y felicita al Equipo de Gobierno, aunque le gustaría que hubiera sido antes.

Finalizado el debate en sesión plenaria, se somete a votación el asunto del orden del día, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: veinticuatro (24) (PP, PSOE, IU, ADEIZA)
Votos en contra: ninguno
Abstenciones: ninguna

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad de los miembros presentes, que reviste mayoría absoluta de su composición legal, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO Y ÚNICO.- Ratificar el decreto de Alcaldía, de fecha 26 de julio de 2013, que recoge en la parte dispositiva del mismo, la resolución del reparo en contra de la Intervención Municipal, así como la aprobación de la suscripción del Convenio de Colaboración entre la Excmo. Diputación Provincial de Zamora y el Excmo. Ayuntamiento de Zamora, para la utilización pública del Parque Infantil del Colegio del Tránsito, sito en la finca “ Ciudad Asistencial Rodríguez Miguel, calle Hernán Cortés, 38 de Zamora”.

PUNTO OCTAVO

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR Y PROMOCIÓN SOCIAL:

a) Ordenanza Reguladora de la prestación económica destinada a la atención de necesidades básicas en situaciones de urgencia social en el municipio de Zamora. ACUERDOS PROCEDENTES.

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa de Bienestar y Promoción Social, adoptado en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el veintiséis de julio de dos mil trece, relativo a la aprobación provisional de la “ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACIÓN ECONÓMICA, DESTINADA A LA ATENCIÓN DE NECESIDADES BÁSICAS EN SITUACIONES DE URGENCIA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE ZAMORA”. Consta en el expediente, además del referido dictamen, informe del TAG del departamento de Bienestar Social de 22 de julio de 2013.

Interviene la portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, **Sra. Rivera Carnicero**, para decir que se trata de una ordenanza normal, derivada del Decreto 12/2013 de la Junta de Castilla y León, que, prácticamente, lo reproduce, estableciendo un procedimiento, unos requisitos y la justificación, y unos baremos para determinar las cuantías de las prestaciones.

Expone la Sra. Rivera Carnicero, que se ha aceptado una enmienda de IU para que se retirara la mención específica a las “parroquias” –por su carácter confesional- como entidades colaboradoras en el pago de las prestaciones, no para excluirlas, sino para que éstas sean consideradas en su caso como cualquier otra entidad sin ánimo de lucro.

Sigue diciendo que el grupo municipal de Izquierda Unida, mantiene otra enmienda para que no se exija a transeúntes, inmigrantes y emigrantes retornados, los requisitos, que no pueden cumplir, en muchos casos, de domiciliación durante seis meses en la Comunidad Autónoma y empadronamiento en Zamora, con el fin de que no sean excluidos de estas ayudas de urgencia social, y de necesidad básica.

Crítica que la ordenanza no garantiza el pago, puesto que depende del límite presupuestario. En este último sentido y según los informes de la intervención, en el año 2012

se gastaron 99.294 euros en estas ayudas. Sin embargo, para este año, critica que se haya presupuestado menos que lo gastado el año pasado, 6.000 euros menos, es decir 93.000€, de los cuales ya se ha gastado más de la mitad, 56.000, apostilla. Considera que no son cantidades suficientes, teniendo en cuenta la situación económica actual y teniendo en cuenta que tienen carácter subjetivo, y por ello deben ser obligatorias y estar públicamente garantizadas, según la Ley.

Finaliza su intervención la Sra. Rivera Carnicero, solicitando un compromiso público al Equipo de Gobierno, para que se cubran las necesidades y se aumenta el Presupuesto, si es necesario. En caso contrario, anuncia la abstención de su grupo.

En el uso de la palabra, el representante del grupo municipal Socialista, **Sr. Díez Álvarez**, anuncia la abstención de su grupo, motivándola en que el ciudadano va a sentir la aplicación de la ordenanza municipal, y no otras disposiciones de ámbito territorial superior. Reclaman una ordenanza más generosa y no ceñida a las disposiciones autonómicas, en concreto, al Decreto 12/2013 de la Junta de Castilla y León. No entiende que no hayan seguido sus propuestas y haber introducido el IPREM, como indicador de 14 pagas, en lugar del de 12 pagas, tal y como hacen otras administraciones públicas.

La representante del grupo municipal Popular, **Sra. Martínez Velarte**, expone que el documento autonómico es fruto de una negociación con las asociaciones sindicales y otros agentes sociales, Decreto 12/2013 de la Junta de Castilla y León, que establece unas directrices básicas, que deben tenerse en cuenta a la hora de aprobar las distintas ordenanzas municipales. Matiza que estamos ante la aprobación inicial y que ha habido propuestas de los grupos políticos de la oposición.

Destaca la concejala delegada de Bienestar Social, la regulación como derecho para toda la comunidad, y la existencia de supuestos excepcionales con el fin de dar cobertura a los distintos supuestos. Desde el punto de vista de la dotación presupuestaria, expone que a los 93.000 € iniciales, hay que sumarle 25.000 €, que van, directamente, a Cáritas. Indica que hay otros 100.000 € reservados en un apartado en el que se puede disponer. Informa, por otra parte, que no han observado un incremento en las solicitudes de ayuda de urgente necesidad. Informa que sí hay dotación presupuestaria, que es bastante superior a la del año pasado.

Finaliza su intervención la Sra. Martínez Velarte, destacando, además de lo mencionado anteriormente, el mérito de la Gerencia de la Junta de Castilla y León, y de los participantes en la mesa de negociación.

En una segunda intervención, el portavoz del grupo municipal de ADEIZA, **Sr. Mateos Rodríguez**, anuncia la abstención de su grupo por razones de coherencia.

Concluye el turno de intervenciones la concejala delegada de Bienestar Social, **Sra. Martínez Velarte**, diciendo que este tipo de ayudas se vienen prestando desde hace 20 años, y que se venían regulando por la Ley General de Subvenciones y, en consecuencia, se regulaba que las personas que tenían deudas con las administraciones, no podían percibir las. Destaca, igualmente, la aplicación homogénea para todos los territorios de Castilla y León.

Debatido el asunto, al no producirse más intervenciones, se somete a votación el asunto del orden del día, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: trece (13) (PP)
Votos en contra: ninguno
Abstenciones: once (11) (PSOE, IU, ADEIZA).

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes, que reviste mayoría absoluta de su composición legal, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la ordenanza reguladora de la Prestación Económica destinada a la Atención de Necesidades Básicas en Situaciones de Urgencia Social en el Municipio de Zamora.-

SEGUNDO.- Proceder a la apertura del plazo de información pública y audiencia a los interesados por un plazo de 30 días hábiles, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

TERCERO.- Que, en el caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias en el plazo referido en el punto anterior, se entienda adoptado con carácter definitivo el acuerdo hasta entonces provisional.

CUARTO.- Producida la aprobación definitiva, proceder a la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos del artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

b) Primer Plan de Juventud 2013-2015. ACUERDOS PROCEDENTES.

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa de Bienestar y Promoción Social, adoptado en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el veintiséis de julio de dos mil trece, relativo a la aprobación provisional del “ PRIMER PLAN DE JUVENTUD 2013-2015”. Consta en el expediente, además del referido dictamen, informe del TAG del departamento de Cultura y Educación de 5 de junio de 2013, además de propuesta del concejal delegado.

En primer lugar, toma la palabra el portavoz del grupo municipal de ADEIZA, **Sr. Mateos Rodríguez**, para exponer que ya se tiene el primer plan, aunque con un año de retraso. Informa que se han atendido parte de sus propuestas. No obstante, entiende que debería haberse tratado en comisión informativa. Destaca la existencia, en la ciudad de Zamora, de la población más envejecida del País. Aunque es evidente que desde el Ayuntamiento, de manera directa, no se puede hacer gran cosa, sí puede abrir cauces para retener, dentro de lo posible, la población joven. Denuncia algunas cuestiones que se han presentado y no han sido tenidas en cuenta, entre ellas, fundamentalmente, las derivadas del uso de las instalaciones de la antigua cárcel. Insiste en el papel del Ayuntamiento de Zamora como mediador ante otras administraciones de mayor ámbito.

A continuación, toma la palabra el representante del grupo municipal de Izquierda Unida, **Sr. Viñas García**, para decir que viene para su aprobación en esta sesión plenaria, lo que se ha dado en llamar Primer Plan Municipal de Juventud 2013-2015.

Expone el representante del grupo municipal de Izquierda Unida, que intentará concretar en tres puntos de crítica fundamentales. Dice que la Ley de Juventud se publicó en el BOCYL el día 1 de agosto de 2002 y su artículo 3 punto 4, recoge que las administraciones públicas de Castilla y León elaborarán los correspondientes Planes de Juventud, para cada periodo legislativo. Además, el artículo 10. 2 dice en su apartado e) que es competencias de las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos con más de 20.000 habitantes aprobar los correspondientes Planes de Juventud en un periodo no superior a un año desde el inicio de legislatura.

En este sentido, dice que en la legislatura 2003-2007, no hubo Plan de Juventud, ni tampoco en la legislatura 2007-2011. En consecuencia, dice que deberíamos estar aprobando

el Tercer Plan de Juventud, y estamos votando la aprobación del Primero. Con este retraso, el Equipo de Gobierno demuestra su falta de interés e inoperancia, y denuncia la falta de debate y consenso.

Desde Izquierda Unida, matiza el Sr. Viñas García, entendemos que este Plan debería haberse llevado a Comisión informativa para poder realizar, debatir y votar las propuestas que los distintos grupos de la oposición. Izquierda Unida, resalta, ha presentado 43 propuestas en los distintos ámbitos que afectan al Plan, sin que se haya tenido en cuenta, ni tan siquiera, una de ellas, y cita como ejemplo la de “Promover la reutilización de los libros de texto, en colaboración con las AMPAS de los Centros Públicos”. Igualmente, dice que tampoco está de acuerdo con el seguimiento y evaluación del Plan, en el que se olvida, a su juicio, de la representación municipal de los grupos de la oposición.

Sigue en el uso de la palabra el Sr. Viñas García, para referirse al segundo punto de crítica, como es lo que tiene relación con lo que la Ley de Juventud denomina líneas transversales de intervención, que, en su opinión, debería ser el eje central de este Plan de Juventud. Desde su grupo, cree que los problemas más importantes que afectan a los jóvenes son la educación, el empleo y la vivienda. Matiza que la mitad de sus propuestas iban dirigidas a estos tres apartados y que ninguna de ellas se ha tenido en consideración.

Por otra parte, dice el representante del grupo municipal de Izquierda Unida, que coinciden con el objetivo del Plan de Juventud, cuando recoge que hay que “favorecer el acceso a la vivienda de los jóvenes en régimen de alquiler y compra”, pero discrepan- matiza que profunda y radicalmente- con las medidas que propone el Partido Popular. Sobre lo que califica como medida estrella presentada por el concejal delegado, en la cual las entidades financieras van a conceder una hipoteca joven a los residentes de nuestra ciudad, lo califican como un “brindis al sol”.

Sin embargo, sigue diciendo el Sr. Viñas García, propuestas como el alquiler social de viviendas a colectivos con dificultades para acceso al mercado de vivienda, la creación de una Empresa Municipal de Suelo y Vivienda, para promover la construcción de vivienda protegida, la aplicación máxima de VPO -el 80%- en todos los sectores, que el dinero por la venta de parcelas se destinará a adquirir más suelo o desincentivar que los pisos permanezcan vacíos gravándolos con más IBI, sí son políticas activas para cumplir los objetivos, no sólo de este Plan, sino de la propia. En cuanto al empleo, afirma que entienden las dificultades de los Ayuntamientos en estos temas, que dependen más de otras administraciones superiores como la Junta o el Estado, pero siempre se puede hacer algo en coordinación con otras áreas municipales, como el descuento de impuestos municipales a las iniciativas jóvenes o a aquellas empresas que favorezcan la incorporación de los y las jóvenes al mercado laboral e incluir “cláusulas sociales” en los contratos con empresas de obras y servicios para la inserción de sectores en riesgo de exclusión social, jóvenes, mujeres y colectivos con dificultades para acceder al trabajo.

También denuncia el representante del grupo municipal de Izquierda Unida, la carencia de Presupuesto y de unas partidas presupuestarias concretas que financien las medidas a desarrollar en este Plan, además de ser un presupuesto que no podrá aprobarse hasta el 2014, retrasando aun más la posible aplicación de este Plan. Califica de curioso el informe de intervención en el sentido de que habla de financiación “a través del presupuesto de la concejalía de Juventud y de los de otras concejalías del Ayuntamiento destinadas a ejecutar medidas principalmente dirigidas a los jóvenes”. Puntualiza que les resulta curioso porque, si bien el borrador inicial dice claramente que se financiará con el presupuesto de la Concejalía de Juventud y con el de otras Concejalías destinadas a ejecutar medidas principalmente dirigidas a los jóvenes; por el contrario, en el borrador final no cita en ningún momento ni la

Concejalía de juventud ni ninguna otra, entendiéndose claramente, en su opinión, que el Plan contará con una partida presupuestaria propia. Indica que este hecho es contradictorio con lo manifestado por el propio Concejal en Comisión que incidió que el presupuesto está estructurado con los 208.000€ de la Concejalía de Juventud.

Finaliza su intervención insistiendo en la idea de falta de voluntad o inoperancia a la hora de aprobar el Plan por parte del Equipo de Gobierno actual y los anteriores, la falta de desarrollo en temas fundamentales como el empleo y la vivienda; y la carencia de partidas presupuestarias que hacen que el Plan se quede en una mera declaración de intenciones para cubrir el expediente y sin operatividad alguna, concluye.

A continuación, interviene la representante del grupo municipal Socialista, **Sra. Martín Barrio**, para decir, en principio, que se adhieren a todas las propuestas que han formulado los representantes del grupo municipal e Izquierda Unida y de ADEIZA. Afirma que han tenido poco tiempo para el estudio del texto del Plan de Juventud que se somete a aprobación y dice que les gustaría que se apoyaran sus propuestas para que el voto sea afirmativo. Indica que en a comisión informativa ya realizaron una serie de críticas y, ahora, remarca, van a realizar una serie de propuestas con el fin de que se tomen en consideración. Pide que se suspenda la adopción del acuerdo, se lleve, de nuevo, el expediente a comisión informativa, con el fin de su estudio detallado y presentar nuevas propuestas. Califica el Plan de Juventud como manifiestamente mejorable. Entiende que un Plan de Juventud, ha de ser un documento estratégico, que establezca las políticas y las acciones dirigidas a un colectivo al que se quiere apoyar y fortalecer.

Sigue con su intervención la representante del grupo Socialista, denunciando que el documento, en su opinión, ofrece una visión estática de la ciudad y de sus jóvenes, sin que exista un estudio sociológico o referencias a la situación de los jóvenes en la ciudad de Zamora, lacrados, fundamentalmente, por el desempleo. Considera que si no se conoce a los jóvenes zamoranos, no se puede planificar una estrategia municipal, ni ofrecer respuestas a nuestros jóvenes, relativas al empleo y a la formación, por los que estarán abocados a la emigración. Denuncia, igualmente, la falta de algunos valores democráticos y sociales, sin que se mencione, entre otros, la lucha contra la violencia de género o la igualdad. Tampoco, dice, se hace una apuesta decidida por jóvenes en riesgo de exclusión, ni se ha escuchado a las asociaciones juveniles. En este sentido, expone que los jóvenes socialistas, realizaron importantes propuestas, sin que hayan sido tenido en cuenta, remarca.

Asimismo, crítica la Sra. Martín Barrio, la falta de consenso, al ser un documento que no refleja acuerdos entre opiniones y corrientes distintas. Califica el documento de unilateral, unívoco, poco integrador, intervencionista y que no facilita la presencia de los jóvenes en la cultura de Zamora. En este línea, dice que no hay ninguna referencia a las jóvenes de Zamora, especialmente, señala, sobre las adolescentes.

Sigue con su intervención la representante Socialista, criticando aspectos, desde un punto de vista económico, del Plan de Juventud. Expone que el Plan de Juventud no está dotado de presupuesto propio, por lo que considera que carece de efectividad. Solicita que se incluya una partida autónoma en el presupuesto con el fin de financiar al Plan de Juventud, además de actuaciones para acercar la concejalía de Juventud y la institución local a los jóvenes (cita como ejemplo el desconocimiento de los jóvenes del Centro de Información Juvenil). En esta línea, solicita que en la comisión de seguimiento participen miembros de todas las asociaciones empresariales de Zamora y representantes de los distintos partidos políticos.

Finaliza su intervención la Sra. Martín Barrio, insistiendo en la petición de que se le dé mas tiempo para reflexionar sobre el contenido de este Plan, y que se incluyan alguna de las

aportaciones que han realizado, especialmente, las dirigidas a las mujeres jóvenes, para que puedan contar con el apoyo de su grupo.

Acto seguido, toma la palabra el concejal delegado de Juventud, **Sr. López de la Parte**, expone que se trae a aprobación el primer Plan de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, en aplicación de la normativa vigente y desarrollando los principios democráticos en general. Destaca la coordinación con otra serie de planes como el de Violencia de Género o el Plan de Drogas. Califica el documento de “dinámico y abierto, a todas las sugerencias y necesidades de los jóvenes”.

Sigue diciendo el concejal delegado de Juventud, Sr. López de la Parte, que el Plan de Juventud, recoge una serie de medidas que se articulan a través de cuatro áreas, que se desarrollan con una serie de medidas y programas específicos. Cita el área de promoción juvenil, el área emancipación, el área de participación juvenil y el área de colaboración institucional. Considera que es un Plan de Juventud realista para la situación económica que vive la ciudad, pero también, apostilla, para la que vive el Ayuntamiento de Zamora. Destaca el compromiso del Ayuntamiento con los jóvenes de Zamora, incluyendo en ello, la ausencia de falsas promesas, que, dada la situación económica, no se pueden cumplir. Pide una reflexión de los grupos políticos de la oposición, teniendo en cuenta que es un plan revisable desde su aprobación.

El concejal delegado de Juventud, resalta, igualmente que se trata de un Plan consensuado. Puntualiza que desde septiembre de 2011, se ha reunido con asociaciones de jóvenes de partidos políticos y asociaciones sindicales, Consejo Local de la Juventud, y otras asociaciones, a las que se le entregó el primer borrador del Plan de Juventud, cuando, destaca, ya había un consenso importante. No obstante, expone que se paralizó por el anuncio de modificación de la normativa local que podrá afectar a la redacción y a la tramitación del Plan. Con posterioridad, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido hasta que se observó que las posibles modificaciones no afectaban a este Ayuntamiento, se procedió a la celebración de nuevas reuniones con las mencionadas asociaciones. Denuncia que algunas asociaciones políticas –matiza que no sabe en defensa de qué intereses- están intentando “bombardear” el consenso conseguido el resto de las asociaciones. En este sentido, dice que el texto del Primer Plan de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, fue aprobado, recientemente, por el Consejo Local de la Juventud, con la abstención de las Juventudes Socialistas. Asimismo, dice que el pasado 13 de abril, se dio traslado del texto a los distintos grupos políticos, sin que, salvo el grupo municipal de Izquierda Unida, se presentaran propuestas, oyéndose, también a efectos de su participación, a otros partidos minoritarios sin representatividad municipal. Además, dice que aceptaron el 95% de las propuestas presentadas por las asociaciones juveniles y cita como ejemplo, entre ellas, las del grupo ADEIZA y Socialista, siempre estos últimos, cuando respondieran a la realidad.

Concluye el Sr. López de la Parte, diciendo que es un Plan que coordina las acciones de juventud, y que se financiará con ocasión de la aprobación del presupuesto anual, teniendo en cuenta el carácter dinámico del Plan de Juventud, y la situación económica actual. Pide, en consecuencia, el voto favorable de los distintos grupos políticos.

En una segunda intervención, interviene el portavoz del grupo municipal de ADEIZA, **Sr. Mateos Rodríguez**, para decir, en primer lugar, que se ratifica en todo lo manifestado en su primera intervención. Además, considera que este estudio necesita la una aportación socioprofesional.

El representante del grupo municipal de Izquierda Unida, **Sr. Viñas García**, insiste en que no se han aceptado ninguna de sus aportaciones. No está de acuerdo con que sus

medidas sean utópicas. En este sentido quizá, resalta, el cartel "Piso busca joven", de la concejalía de Juventud, que, a su juicio, es obviar la inteligencia de los jóvenes.

De nuevo en el uso de la palabra, la **Sra. Martín Barrio**, no entiende como ninguna de las medidas propuestas por las Juventudes Socialistas, puede ser aceptada, independientemente, añade, de que no se presenten con una técnica jurídica depurada; para ello, añade, está la Institución.

Cierra el turno de intervenciones, el concejal delegado de Juventud, **Sr. López de Parte**, matiza que no es que tache de utópicas las propuestas del grupo municipal de Izquierda Unida, sino que, muchas de ellas, incluidas, o presentes en este Ayuntamiento a través de otros departamentos.

Respecto a lo manifestado por la representante Socialista, expone el concejal delegado, que el grupo Socialista se quedó solo en la votación, puesto que, insiste, que muchas de las medidas sí fueron aceptadas. Cita como ejemplo las de formación de los jóvenes, sobre las que dice que se aceptaron cuatro y, el resto, estaban incluidas o se iban realizando en el Centro. Otras, entiende, fuera de normativa, como la que propone la aprobación de un reglamento que regule los contratos juveniles. Insiste en que han buscado el consenso, en lo realista y en lo que se puede aprobar. Pide la reflexión de los grupos políticos de la oposición y que apoyen la propuesta e informa que la en la comisión informativa de Juventud, se realizará el seguimiento de este Plan.

En primer lugar, se somete a votación la propuesta de dejar sobre la mesa el expediente, siendo desestimada con la mayoría absoluta del grupo municipal Popular.

Debatido el asunto, al no producirse más intervenciones, se somete a votación el asunto del orden del día, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: trece (13) (PP)
Votos en contra: cuatro (4) (IU)
Abstenciones: siete (7) (PSOE, ADEIZA).

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes, que reviste mayoría absoluta de su composición legal, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el PRIMER PLAN MUNICIPAL DE JUVENTUD, con un período de vigencia del año 2013 al 2015.

SEGUNDO.- Seguir con la tramitación legal y reglamentaria establecida al efecto.

PUNTO NOVENO

PROPOSICIÓN RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 8/2013. ACUERDOS PROCEDENTES.

Se da cuenta del expediente relativo a la aprobación del expediente de Modificación de Créditos 8/2013. Consta en el mismo, informe a la Intervención Municipal y propuesta del concejal delegado de Economía.

Ratificada su inclusión en el orden del día por mayoría absoluta, interviene, en primer lugar, el representante del grupo municipal de Izquierda Unida, **Sr. Guarido Viñuela**, dice que se arregla un conflicto que tenía este Ayuntamiento desde hace diez años, sobre inspecciones

de seguridad de todo lo que se instala en la vía pública, que se adjudicaba a determinado personal por un decreto del año 2004, quedando fuera del horario habitual y, en consecuencia, retribuyéndose a través de gratificación por servicios extraordinarios. En esta propuesta, dice que se pagan 40.000 € a personal de este Ayuntamiento, a pesar de que los informes han sido en contra, al tratarse de una actividad ordinaria. Puntualiza que se da la solución, a través del personal al servicio con los turnos y complementos correspondientes, pero, como siempre, llega muy tarde, puesto que hace tiempo ya lo advirtieron, concluye.

En el uso de la palabra, el portavoz del grupo municipal Socialista, **Sr. Fuentes López**, expone que se trata de gastos perfectamente previsibles y que no es necesario dejarlos para última hora. Resalta que es un asunto pendiente, que va a suponer un gasto más, aunque entiende que una vez prestados, han de pagarse. Califica las soluciones de futuro propuestas de sensatas y ajustadas a ley. No obstante, en conjunto, consideran que es un ejemplo de la mala gestión en materia financiera y de personal del Equipo de Gobierno, animando, en este sentido, a la creación de una relación de puestos de trabajo.

El concejal de Hacienda, **Sr. Roncero Garrote**, expone que esta propuesta se ha firmado con tiempo suficiente, y que por alguna razón que desconoce, no llegó a figurar en el orden del día de la comisión informativa y ha venido directamente a sesión plenaria. Respecto a otras cuestiones, dice que está de acuerdo con que son horas realizadas y que hay que pagarlas y el motivo por el que no se ha pagado, obedece a la intención de evitar la realización de las horas extraordinarias. Además, expone que hay otras alternativas a las planteadas aquí, como es, dice, la externalización de los servicios.

Una ratificada su inclusión en el orden del día, y finalizado el debate se somete a votación la propuesta mencionada, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: trece (13) (PP)
 Votos en contra: ninguno
 Abstenciones: once (11) (PSOE, IU, ADEIZA).

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes, que reviste mayoría absoluta de su composición legal, adoptó el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar el presente expediente de modificación de créditos del Presupuesto para 2013 con arreglo al detalle citado a continuación de la parte dispositiva de este acuerdo.

2.- Tramitar dicho expediente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 36 y 37 del R.D. 500/1990.

3.- La presente modificación, se considerará definitivamente aprobada si durante el periodo de exposición al público no se presentasen reclamaciones.

La necesidad de dotar crédito presupuestario para gastos que no pueden demorarse hasta la aprobación del Presupuesto del próximo ejercicio, hace necesaria la tramitación de un Expediente de Modificación de Créditos (8/13). El Expediente obedece al siguiente detalle:

CREDITO EXTRAORDINARIO

Aplicación		Denominación	Importe línea
15501	13001	Horas extraordinarias personal laboral fijo – Obras	15.853'28
TOTAL CREDITO EXTRAORDINARIO			15.853'28

SUPLEMENTO DE CREDITO

Aplicación		Denominación	Importe línea
13201	15100	Gratificaciones – Policía Municipal	24.147'61
TOTAL SUPLEMENTO DE CREDITO			24.147'61

FINANCIACION

Bajas de créditos			
Aplicación		Denominación	Importe
92901	50001	Fondo de Contingencia (RC N° 1383/2013)	40.000'89
TOTAL FINANCIACION			

RESUMEN

Crédito Extraordinario	15.853'28
Suplemento de Crédito	24.147'61
TOTAL	40.000'89

MOCIONES

MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, RELATIVA A LA PROPUESTA DE DIMISIÓN DEL ACTUAL PRESIDENTE DEL GOBIERNO POR EL INCUMPLIMIENTO GRAVE Y SISTEMÁTICO DEL PROGRAMA ELECTORAL.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Partido Popular llegó al Gobierno Central con un programa electoral distinto al que ha impuesto. Rajoy incumple sistemáticamente todos y cada uno de los puntos de su Programa Electoral. Estamos ante un enorme fraude democrático.

Prometió hacer de la creación de empleo su principal objetivo y crear 3.000.000 de puestos de trabajo. Y los resultados son 6.200.700 de parados/as, los 1,7 millones de hogares donde todas las personas están en paro, los 2.000.000 sin prestación alguna, el 57% de jóvenes en paro.

Prometió reactivar la economía para mantener los niveles del Estado del Bienestar. Rajoy y el Gobierno nos han instalado en una depresión económica y con ello abocan a la pobreza y la exclusión social, cada vez más a mayor número de ciudadanos y ciudadanas.

Prometió gobernar para la mayoría. Sin embargo, gobierna para los bancos y no para las personas. Con su Gobierno y anteriormente con el PSOE, se ha producido la mayor transferencia de recursos públicos a la banca: más de 185.000 millones de euros en fondos comprometidos para salvar a bancos y al conjunto del sistema financiero.

Prometió en campaña que no se tocarían los 3 pilares básicos del Estado del Bienestar: la sanidad, la enseñanza y las pensiones. En menos de un año, privatizan la sanidad allá donde gobiernan (Valencia, Madrid...), quieren acabar con la enseñanza pública (Ley Wert) y preparan el hachazo a las pensiones. Su objetivo es privatizar los servicios y empresas

públicas.

Prometió que no retrocedería en derechos sociales conquistados. No obstante, preparan la ley de aborto más retrógrada de la etapa democrática de nuestro país.

Prometió acabar con la corrupción y presentó al PP como el Partido que no avalaba a los corruptos. Por el contrario hoy el PP es el Partido de la corrupción: Bárcenas, Gürtel, Rato, Ana Mato, Fabra, etc.

Se comprometió a gobernar de otra manera: escuchando a la sociedad y a las propuestas ciudadanas. Rajoy ha hecho todo lo contrario: ha desoído el clamor social que desde las calles exige otras políticas: preferentes, dación en pago, mareas, tasas universitarias...Desoye las peticiones de comparecencia en el Congreso, no atiende a la prensa.

Se comprometió en campaña electoral en regenerar la vida democrática del país. Por el contrario, gobierna aplicando el rodillo de su mayoría absoluta y gobernando a golpe de Decreto Ley.

Prometió lealtad institucional a los demás gobiernos (Comunidades Autónomas y Ayuntamientos). Sin embargo, limita ya el poder de autogobierno de las CCAA y propone una ley de Administración Local que reducirá ayuntamientos, privatizará servicios municipales y acabará con competencias históricas de los mismos.

El Gobierno del Partido Popular está desmantelando el Estado de Bienestar, camina hacia la privatización de la educación y de la sanidad, recorta en derechos laborales,...

En estos últimos tiempos estamos viviendo nuevos escándalos de corrupción, yodo esto en la peor situación económica por la que está pasando nuestro país, con ya 6 millones de parados, con políticas impuestas por la troika, de austeridad y de recortes que cada día estrangulan más a la ciudadanía.

Este tipo de prácticas desde la administración pública están distanciando cada vez más a los dirigentes políticos de la ciudadanía y están deteriorando la democracia.

De acuerdo con lo anterior, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

1. *El Ayuntamiento de Zamora exige la dimisión del presidente del gobierno y la convocatoria de elecciones anticipadas.*
2. *Dar traslado de los acuerdos a:*
 - *Los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados.*
 - *Al presidente del Gobierno.*

A continuación, se somete a votación la moción transcrita anteriormente, siendo desestimada con la mayoría absoluta del grupo municipal Popular.

PUNTO DÉCIMO

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN DEFENSA DE LOS PARTIDOS JUDICIALES EN LA PROVINCIA DE ZAMORA. ACUERDOS PROCEDENTES.

Por parte de la representante del grupo municipal Socialista, **Sra. Rominguera Salazar**, se da cuenta de la propuesta, puntualizada con algunas matizaciones introducidas por el Equipo de Gobierno, que no desvirtúan la misma, relativa a la defensa de los partidos judiciales en la provincia. Justifica la urgencia, fundamentalmente, haciendo referencia a que está en tramitación la futura Ley de Demarcación y Planta Judicial. El contenido es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Ministerio de Justicia ha hecho pública, a través de su página web, la Propuesta de texto articulado de la Ley de Demarcación y Planta Judicial, elaborada por la Comisión Institucional a quien se la encomendó su redacción. Plantea lisa y llanamente, entre otras cuestiones, la supresión de todos los partidos judiciales de la provincia de Zamora, la creación de los Tribunales de Instancia con “sede oficial en la capital de la provincia” y la eliminación de los Juzgados de Paz.

A pesar de las declaraciones del Ministro de Justicia en el sentido de que “no va a desaparecer ninguna sede judicial en España”, es lo cierto que ello puede tener un mero aspecto formal, pero en la realidad se corre el riesgo de vaciar de contenido a las sedes judiciales de la mayoría de los partidos judiciales de Castilla y León, donde, como mucho, se dejará unos pocos funcionarios para labores meramente de trámite.

Los ciudadanos de estas comarcas tendrán que desplazarse forzosamente a la capital para las celebraciones de juicios o para la realización de la mayoría de los trámites judiciales.

Asimismo la supresión de los Juzgados de Paz supone la eliminación de un elemento conciliador en nuestros municipios.

En multitud de ocasiones los-as jueces de paz, gracias a su “autoridad moral”, evitan controversias judiciales entre las vecinas.

Los argumentos que se esgrimen en el anteproyecto de ley para justificar esta reforma, como que “responde a criterios fundamentalmente organizativos y de asignación racional de recursos” “mejora sustancial en la propia distribución de las cargas de trabajo” “la optimización del régimen de sustituciones de jueces” “ la economía de escala” etc.. sin duda pueden servir para cualquier tipo de reforma y, desde luego, para el mantenimiento de la demarcación y planta actual.

El mantenimiento de la proximidad de los servicios públicos a los ciudadanos es un objetivo irrenunciable en nuestra Comunidad donde la dispersión geográfica de la población es una realidad que no se palia con la concentración de los servicios públicos en las capitales de provincia o con la implantación de las nuevas tecnologías.

La población se fija en el ámbito rural si se mantienen los servicios públicos; de lo contrario todos nuestros esfuerzos para evitar su despoblación serán absolutamente inútiles.

A esto se añade que, la propuesta recogida en el texto del Ministerio de Justicia, pretende el desdoblamiento del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Esto es un ataque sin precedentes al Estatuto de Autonomía de Castilla y León, una iniciativa recentralizadora intolerable y una falta de respeto a las instituciones de la Comunidad.

Por las razones expuestas, se presenta esta Moción ante el Pleno del Ayuntamiento de Zamora de 30 de Julio de 2013 y propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

1. *El Pleno del Ayuntamiento de Zamora insta a revisar el texto propuesto de reforma de la Ley de Demarcación y Planta, elaborado por la Comisión Institucional, creada por el gobierno al efecto, procediendo a redactar uno nuevo que tenga en cuenta las distintas competencias que concurren y respetando la demarcación y planta vinculada a los territorios conformados por los partidos judiciales, ya que dicha propuesta no satisface el servicio público de la justicia en Castilla y León.*
2. *El Pleno del Ayuntamiento de Zamora insta al Gobierno de España a que en la futura Ley de Demarcación y Planta Judicial, se defiendan las sedes judiciales de Castilla y León, manteniendo y, en su caso, ampliando sus competencias actuales.*
3. *El Pleno del Ayuntamiento de Zamora insta al Gobierno de España a que se mantengan los Juzgados de Paz de los municipios, reconociendo su contribución a la paz social y a la buena convivencia vecinal en los mismos.*
4. *El Pleno del Ayuntamiento de Zamora solicita que se garantice el mantenimiento de la sede del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en la ciudad de Burgos, independientemente de que se puedan crear y habilitar nuevas sedes judiciales en otras provincias.*

El Pleno del Ayuntamiento de Zamora acuerda dar traslado de este acuerdo al Ministerio de Justicia, Grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados, Presidente de la Junta de Castilla y León, Delegado del Gobierno en Castilla y León y Presidente del Consejo General del Poder Judicial”.

Una vez aprobada la declaración de urgencia por unanimidad, se somete a votación el asunto del orden del día, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: veinticuatro (24) (PP, PSOE, IU, ADEIZA)

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad de los miembros presentes, que reviste mayoría absoluta de su composición legal, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO Y ÚNICO.- Aprobar la propuesta transcrita anteriormente y llevar a cabo las actuaciones necesarias en orden a la ejecución de lo dispuesto en la parte dispositiva de la misma.

RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon.

Con lo cual, no habiendo más asuntos de que tratar, ni teniendo nada que exponer los Sres. Concejales, siendo las dieciséis horas, la Presidencia da por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, certifico, con el visto bueno de la Ilma. Sra. Alcaldesa.